

DNIT N° 898

Asunción, 07 AGO. 2026

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte del Ministerio de Hacienda de la República Oriental del Uruguay, en el marco del ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del Mercosur, a fin de contar con la presencia del representante de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios para participar de la “XXVIII Reunión del Grupo Ad Hoc de Ventanillas Únicas del Comercio Exterior (VUCE) del Comité Técnico N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio” de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)” a realizarse en la Ciudad de Montevideo – Uruguay, durante los días 19 al 21 de agosto del corriente año.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 2239 de fecha 07 AGO. 2026 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. NESTOR MANUEL VILLALBA GÓMEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado del Informe Ejecutivo.



ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia

SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General
y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay